

PLAN DE CONVIVENCIA

I.E.S. JAIME GIL DE BIEDMA

Nava de la Asunción (SEGOVIA)

CURSO 25-26



PLAN DE CONVIVENCIA (Art. 27 DECRETO 51/2007, de 17 de mayo)

DATOS GENERALES DEL CENTRO EDUCATIVO										
DENOMINACIÓN: IES JAIME GIL DE BIEDMA										
CÓDIGO: 40002169										
DIRECCIÓN: C/MURILLO, 4										
LOCALIDAD: NAVA DE LA ASUNCIÓN										
PROVINCIA: SEGOVIA										
ENSEÑANZA: ESO										
ENS.	E. Infantil	☐	E. Primaria	☐	ESO	☒	Bachillerato	☒	F. Profesional	☒
ENS.	Conservatorio	☐	E. de Artes	☐	EOI	☐	E. Adultos	☐	CIFP	☐
TITULARIDAD DEL CENTRO: Público										
INSPECTOR/A DE REFERENCIA: Jesús Nieto Martín										

FECHA DE APROBACIÓN POR EL CLAUSTRO (aspectos curriculares y educativos): 29/10/2025
FECHA DE APROBACIÓN POR EL CONSEJO ESCOLAR: 29/10/2025

El plan de convivencia parte de que se debe tener en cuenta el reglamento de régimen interior en todo lo relativo a la concreción de los derechos y deberes del alumnado y las medidas correctoras aplicables en caso de su incumplimiento con arreglo a la normativa vigente.

a) Contexto

Mejorar la convivencia en el centro es un objetivo prioritario de nuestra comunidad educativa; diríamos que es uno de los fines de toda educación, ya que a través de la misma se pretende la socialización de las futuras generaciones.

El enfoque de la convivencia en un centro debe tener una visión constructiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la participación, buenos cauces de comunicación y la prevención de problemas de conducta.

Este plan pretende el desarrollo de las Competencias Clave. En primer lugar, la Competencia Social y Ciudadana, en cuanto que los alumnos deben aprender a convivir y cooperar; a tomar decisiones y responsabilizarse de las mismas; a ser capaz de ponerse en el lugar del otro y comprender su punto de vista aunque sea diferente del propio; a manejar habilidades sociales y saber resolver los conflictos de forma constructiva; a valorar la diferencia y reconocer la igualdad de derechos, en particular entre hombres y mujeres y a practicar el diálogo y la negociación para llegar a acuerdos como forma de resolver los conflictos. Del mismo modo, se pretende contribuir a la adquisición de la Competencia de

Aprender a Aprender, en la medida que los alumnos deben adquirir responsabilidades y compromisos personales ante determinadas situaciones. Por último, se intenta con la implantación de este plan que los alumnos sean capaces de dialogar y negociar; y de la misma manera, que sean capaces de tomar sus propias decisiones contribuyendo así a la adquisición del Sentido de la Iniciativa y el Espíritu Emprendedor.

Por otro lado, la respuesta educativa del Equipo Directivo y del profesorado en el centro es la de promover la actitud de participación del alumnado a través de los cauces del diálogo, respeto y comunicación para solucionar cualquier conflicto y la necesidad de fomentar la mejora de la convivencia. Aunque los problemas de convivencia no sean excesivamente relevantes, consideramos que es necesario proponer medidas y actuaciones que promuevan una convivencia positiva. En esta línea, no consideramos que la convivencia está formada por aspectos puramente organizativos, sino que es necesario integrar contenidos que propicien la formación del profesorado y del alumnado. La convivencia no debe ser una mera aplicación o ejecución de medidas disciplinarias, sino una forma educativa de trabajar, potenciando escenarios de participación a través de talleres en las sesiones de tutoría, de los representantes de delegados en clase, del Consejo Escolar, del Programa de Tutoría entre iguales (en adelante, TEI), etc. Por ello, aunque haya una buena gestión global de la convivencia, los problemas son susceptibles de aparecer, ante los cuales la prevención es el aspecto determinante que contribuye a reducirlos.

El nuestro es un centro rural, con alumnado de tres núcleos de población principales: Nava de la Asunción, Santiuste y Navas de Oro.

Los principales problemas de convivencia observados en el centro son estos:

- En ocasiones el hecho de que tengamos alumnos de núcleos de población diferentes provoca **problemas menores de encaje de las tres poblaciones** y se detecta en ciertos casos una rivalidad latente en los cursos inferiores (actitudes inducidas por el entorno familiar).
- **Rechazo a los aprendizajes escolares:** presente en un grupo reducido de alumnos muy desmotivados, y que se manifiesta en una falta absoluta de estudio y trabajo personal tanto en clase como en casa.
- **Dificultad para aceptar las normas del centro** e incumplimiento de las mismas.
- La incorporación de alumnos procedentes de otros países ocasiona **comportamientos xenófobos de baja intensidad** (interacción en el aula, en el recreo, y fuera del centro educativo).
- Entre los alumnos varones (no solo) se detectan **ciertos comportamientos sexistas** (comentarios, bromas, juegos, interacción en el aula...) asumidos como rasgo normalizado de su entorno familiar y cultural. Estos comportamientos tienen su punto álgido en 3º y 4º de ESO, disminuyendo hasta reducirse de forma notoria al

final del bachillerato y del ciclo formativo. Por parte de las chicas, se observa la manifestación creciente de una conciencia plena de igualdad, que se generaliza en los cursos finales.

- De forma regular, se producen **situaciones de conflicto entre los alumnos** que acaban siendo reconducidas hacia una solución positiva. En alguna ocasión esa situación, agravada por el concurso de redes sociales, ha apuntado a un conato de acoso, pero la aplicación de los protocolos previstos ha desactivado el proceso.
- **Conductas violentas** de baja intensidad.
- **Trato inadecuado en las relaciones sociales**, hacia otros compañeros, hacia profesores, conserjes y otro personal del centro.

b) Objetivos

Este Plan de Convivencia tiene como objetivo fundamental prevenir, detectar y resolver conflictos planteados con alumnos y alumnas que presenten alteraciones del comportamiento y situaciones de posible intimidación y acoso.

Para conseguir un ambiente de convivencia lo más adecuado posible y lograr un óptimo desarrollo de la labor educativa en el centro, se establecen los siguientes **objetivos específicos**:

- Favorecer la **integración de todo el alumnado** en el aula y en el centro, para lo que se organizará un plan de acogida de nuevos alumnos.
- **Divulgar e implantar** entre todos los miembros de la comunidad educativa el **R.R.I.**, especialmente a lo referente a las normas de convivencia, a la disciplina, a la descripción y calificación de las faltas y los procedimientos de corrección de las conductas que las incumplen.
- Impulsar el funcionamiento de la **comisión de convivencia**.
- Potenciar, dentro del **Plan de Acción Tutorial**, todas aquellas actividades que favorezcan el orden, la disciplina y el respeto mutuo.
- Tratar de **prevenir los conflictos** (acoso, competitividad desmedida, menosprecio, discriminación) a través del desarrollo del programa **TEI**.
- Promover la **resolución de conflictos** individuales y colectivos.
- Desarrollar **actitudes favorables a la igualdad de género**.
- **Prevenir** comportamientos xenófobos.
- Iniciar a los departamentos en la planificación de proyectos de Aprendizaje Servicio.
- **Colaborar con la residencia para personas mayores**, y transformarlas en actividades de Aprendizaje Servicio de diversos departamentos, para que sean incorporadas a la programación didáctica anual.

- Continuar la **transición desde un enfoque punitivo hasta uno restaurativo** en la gestión de la convivencia.

c) Actuaciones

El conflicto es inherente a la vida en común de las personas y es inevitable en toda sociedad libre y democrática. Por eso es necesario plantear actuaciones, que agruparemos en dos ejes fundamentales: las dirigidas a la prevención de conflictos y resolución pacífica de los mismos y las de carácter corrector y sancionador.

- **ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA PREVENCIÓN DE CONFLICTOS**
 - **Evaluación inicial del clima de convivencia**, en la sesión de evaluación inicial realizada a finales de septiembre y principios de octubre: se solicita al profesor tutor y a todo el equipo docente que imparte clase a los diferentes grupos de la ESO, su valoración del funcionamiento de cada grupo. Se pretende con ello detectar posibles problemas en esta etapa inicial y poder así tomar medidas antes de llegar a la primera evaluación. Además, de la información recabada en las Reuniones de Tutores semanales con la Orientadora, Jefatura de Estudios y Profesorado de Apoyo. También tendremos en cuenta las valoraciones recogidas en la Memoria Final del curso anterior.
 - **Reunión semanal del grupo de convivencia** formado por los profesores señalados anteriormente, la orientadora, la coordinadora de convivencia y la jefa de estudios.
 - **Plan de acogida** de los alumnos de 1º ESO a principio de curso y de alumnos nuevos que se puedan incorporar al centro a lo largo del curso. (Ver ANEXO II)
 - **Plan de acción tutorial** recogerá actividades que ayuden a prevenir, detectar, resolver conflictos, fomentar valores, actitudes y prácticas que sirvan para aceptar y cumplir normas.
 - **Formación del personal docente** (Plan de Formación). El centro tiene un itinerario de formación relacionado con la convivencia. Además, se continuará con la participación en el Seminario intercentros sobre el programa TEI. El grupo de convivencia constituye además un seminario denominado Programa TEI.
 - **Desarrollo del programa TEI**, centrado especialmente en los cursos de 1º ESO y 3º ESO.
 - **Celebración de efemérides**: Día contra la violencia de género (25 de noviembre), día escolar de la Paz y la no violencia (30 de enero), día internacional de la mujer (8 de marzo).
 - Plan para desarrollar **proyectos de Aprendizaje Servicio**. Colaboración con la residencia para personas mayores.

- **Reuniones de delegados**, que prestan a los alumnos un canal de comunicación.

- **ACTUACIONES DE CARÁCTER CORRECTOR Y SANCIONADOR**

El RRI ha sido modificado, revisado y aprobado en el presente curso. En él se recogen las pautas que rigen nuestro centro y que parten de la normativa vigente: Decreto 51/2007 (por el que se regulaban los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecían las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León); Decreto 23/2014, de 12 de junio (por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que imparten enseñanzas no universitarias en la comunidad de Castilla y León); en el contexto de la implantación de la LOMCE (Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre para la Mejora de la Calidad Educativa) y LOMLOE (Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre). Se procuró simplificar su estructura y clarificar y adaptar las normas de convivencia al máximo.

Cabe destacar como elemento de relevancia recogido en el RRI que la aplicación de medidas sancionadoras está delegada en la COMISIÓN DE DISCIPLINA, compuesta por directora, jefe de estudios, orientadora, coordinadora de convivencia, un representante de profesores, un representante de padres, un representante de alumnos, el alumno sancionado y sus padres. El RRI recoge también que en aquellos casos de menor importancia, o cuando la frecuencia de las últimas reuniones así lo aconseje, la comisión podrá reunirse sin los representantes de padres/madres, profesores y alumnos quienes acudirán en función de su disponibilidad. Esta medida pretende evitar la falta a clase reiterada del alumno y el profesor. Siempre que un alumno deba comparecer por segunda o posterior vez, o cuando se trate una falta de mayor gravedad, se deberá reunir al completo la comisión. Este modo de funcionar se ha aplicado habitualmente para dar mayor agilidad al procedimiento.

- **PARTE DE AMONESTACIÓN.** Ante las situaciones contrarias a la convivencia escolar está establecido registrarlas y comunicarlas a Jefatura, al tutor y la familia. El procedimiento de comunicación y registro de las incidencias y actuaciones se lleva a cabo mediante el correspondiente Parte de Amonestación según el modelo recogido en el anexo II del RRI. Jefatura de Estudios, que podrá recabar la opinión del profesor, el tutor del alumno y/o el coordinador de convivencia, tomará la decisión de aplicar medidas posteriores o convocar a la Comisión de Disciplina si es preciso. Se introducirá la incidencia en el sistema de gestión del centro mediante la aplicación Stilus y se notificará tanto al tutor como al equipo docente.
- Se podrá realizar un **Seguimiento Conductual** y se trata de un sistema coordinado por nuestra orientadora, basado en partes semanales de observaciones del profesorado, que después se llevan a casa para que lo firmen los padres; nos permiten informar a las familias y recabar datos para adoptar medidas. Los partes,

además, sirven para ir estableciendo objetivos de comportamiento y hábitos de estudio a los alumnos. El seguimiento nos ha orientado también en el sentido de realizar una valoración de posibles necesidades específicas de apoyo educativo a un alumno.

d) Difusión

La difusión del plan de convivencia se llevará a cabo por diferentes vías:

- Reuniones del grupo de convivencia.
- Campañas de sensibilización desarrolladas en las tutorías del alumnado.
- Claustro y Consejo Escolar: a través de las reuniones de estos órganos se informará a los miembros de la comunidad educativa sobre el plan de convivencia y sobre el desarrollo de todas las acciones relacionadas con el mismo.
- Página web del centro y redes sociales. En ella se publicará en plan de convivencia y se harán visibles las actividades que se lleven a cabo.

e) Seguimiento y Evaluación

Al finalizar cada uno de los trimestres, la coordinadora de convivencia en colaboración con jefatura de estudios elaborará un análisis de la convivencia que se trasladará a la CCP, el Claustro y el Consejo Escolar y en el que se incluirán los aspectos más destacados de esos meses.

Además, al final del curso se realizará una evaluación del Plan de Convivencia que formará parte de la memoria final del curso y se valorará el grado de consecución de los objetivos planteados.

Recogerá fundamentalmente los siguientes aspectos:

- Nivel de consecución de los objetivos propuestos.
- Análisis de problemas presentados.
- Valoración de los procedimientos de prevención y resolución de conflictos así como aplicación de normas correctoras.
- Grado de participación de los diferentes componentes de la comunidad educativa.
- Propuestas de adopción de medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia.
- Conclusiones y propuestas de mejora.

f) Propuestas de mejora

- Extender el programa a las familias y fomentar su colaboración con el centro.
- Estudiar la posibilidad de premiar a los alumnos cuyo comportamiento positivo destaca en el centro por participar de manera activa en la vida del mismo o ayudar a sus compañeros.
- Continuar con las reuniones semanales del grupo de convivencia.
- Instar al grupo de convivencia a que tome un papel más activo en la gestión de las incidencias relacionadas con la convivencia, tanto a inicio de curso revisando y proponiendo cambios en el RRI, como a lo largo del curso siendo parte activa de las medidas que se toman para resolver los posibles conflictos que puedan surgir.